Entre los suscritos a saber: **JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ,** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N°4.385.447, en calidad de Presidente de la Asamblea Departamental de Caldas Entidad identificada con NIT 810.002.778-9, facultad conferida según acta N°201 del 05 de noviembre de 2025 proferida en sesión plenaria y **ANDREA GRANADA HERNÁNDEZ** en calidad de supervisor del contrato y **CRR SOLICIONES INTEGRALES SAS** identificada con NIT:901.406.206-2, representada legalmente por **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, en calidad de contratista, acuerdan liquidar el Contrato N°**ADCMC2-2026** dentro de los términos legales establecidos por la Ley 1150 de 2007, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Información general del contrato:

CONTRATO:	ADCMC2-2026
CONTRATISTA:	CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT:	901.406.206-2
RL:	Laura Victoria Guamanga Bolaños
OBJETO:	Contratar el suministro de elementos, útiles, implementos de oficina y papelería, con el fin de suplir las necesidades de todas las dependencias de la Asamblea Departamental de Caldas conforme a las especificaciones técnicas.
PLAZO DEL CONTRATO:	Cuatro (04) meses desde la suscripción del acta inicio previo al cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	12/05/2026
ADICIÓN PLAZO:	0 meses
FECHA TERMINACIÓN FINAL:	12/09/2026
SUPERVISOR:	Andrea Granada Hernández

2. Información financiera del contrato:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE **($8.758.591.oo)**
VALOR ADICIÓN:	($0)
VALOR PAGADO A LA FECHA:	OCHO MILLONES SETESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE **($8.758.591.oo)**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE:	($0.oo)

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación, por lo tanto, manifestamos liquidar de mutuo acuerdo el contrato **ADCMC2-2026** suscrito entre **LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS y CRR SOLICIONES INTEGRALES SAS.**

3. La Asamblea Departamental de Caldas, para la firma de la presente acta, tuvo en cuenta la documentación que se encuentra en el contrato.

4. Las partes declaran cumplidas las obligaciones reciprocas y con la suscripción de la presente acta de Liquidación se declaran a paz y salvo por todo concepto, por lo tanto, el contratista renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra la ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, en relación con el contrato y la presente liquidación.

Para constancia se firma en Manizales a los, 29 JUL 2026

JAHIR DE JESÚS ÁLVAREZ
Presidente

Andrea Granada H.
ANDREA GRANADA HERNÁNDEZ
Supervisor

Laura Guamanga B.
LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS
RL: CRR SOLICIONES INTEGRALES SAS
NIT: 901.406.206-2
Contratista